



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2018-00348
EJECUTANTE: WEIMAR ANTONIO VALENCIA HENAO
EJECUTADO: MANUEL CASTILLA BELTRÁN y OTROS0.

Seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

El apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial que antecede solicita la suspensión del trámite de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-2847, la cual fue decretada por esta judicatura mediante auto del catorce (14) de mayo de los cursantes por medio del cual se libró mandamiento de pago, habida cuenta que el inmueble en mención es objeto de la suspensión del poder dispositivo por parte de la Fiscalía Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá. El despacho atendiendo la veracidad de las manifestaciones del actor y encontrando que es el mismo ejecutante quien solicita la suspensión de la medida cautelar decretada previamente, accede a lo pedido y en consecuencia se acepta el desistimiento de la medida cautelar ordenada previamente, ello en atención a la imposibilidad de practicar tal cautela.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

